

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Legislación Informática

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Ingeniería Informática (PGR-INFORM)

GRUPO: 2627-M1

CENTRO: Escuela Politécnica Superior

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 1º

TEMPORALIDAD: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MARTA SÁNCHEZ VALDEÓN

EMAIL: msanchezv@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Martes a las 12:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Licenciada en Derecho (Universidad *Universidad de León*)
- Master universitario: Master en Negocio y Derecho de las Telecomunicaciones, Audiovisual e Internet (principales materias tratadas: Ley Orgánica de Protección de Datos, Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, Ley de Propiedad Intelectual, CMT, Regulación de las Telecomunicaciones y Regulación Audiovisual), por el Centro Universitario Villanueva, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid y Formación Cremades & Calvo-Sotelo.

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Participación como TUTORA en distintos cursos de formación online, con más de 400 horas de tutorización: o En Ilunion Capital humano: 6 ediciones del curso “CIBERSEGURIDAD, RIESGOS Y AMENZAS EN LA RED” de 10 horas o Dos ediciones del curso “Ciberseguridad y reglamento general de protección de datos (RGPD) aplicado al comercio electrónico”, 40 horas o En RS Servicios Jurídicos: 30 ediciones del curso “Aplicación del RGPD” 32 ediciones del curso: “Protección de datos: conceptos básicos” 12 ediciones del curso: “Curso práctico avanzado- seguridad de la información” • Impartición de charlas en El Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) * 3 charlas sobre concienciación sobre el uso seguro y responsable de Internet, en el marco del programa organizado por INCIBE. Duración: 7 horas. * 17 charlas de concienciación sobre el uso seguro y responsable de Internet, en el marco del programa organizado por INCIBE. Duración: 23,5 horas.)
- Cuenta con experiencia de 4 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora del departamento de enseñanzas técnicas de la UEMC)
- Cuenta con experiencia de 1 año en docencia universitaria en el nivel del Grado (Profesora de la Facultad de Ciencias Sociales de la UEMC)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Enero 2022- Actualmente: Profesora del departamento de Enseñanzas técnicas, Universidad Europea Miguel de Cervantes. Mayo 2018- Actualmente: RS Servicios Jurídicos Socia-Fundadora Directora del departamento de consultoría normativa • Dirección del equipo y relaciones institucionales • Coordinación y supervisión de los procesos de consultoría y auditoría en materia de seguridad de la información. • Delegada de Protección de datos de grandes cuentas de la empresa. 2011- abril 2018: PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL (Servicios y Consultoría, Área de Protección de Datos) Consultor jurídico en seguridad de la información Funciones: •

Consultoría y auditoría en protección de datos, tanto para empresas pequeñas (clínicas, farmacias), como para los principales Colegios de Profesionales Sanitarios, destacando entre otros proyectos, la auditoría del Consejo General de Colegios Profesionales de Farmacéuticos. Redacción y seguimiento de informes y denuncias remitidos y presentados ante la Agencia Española de Protección de Datos. • Miembro del Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales para las distintas empresas del grupo, gestionando, entre otras, las declaraciones mensuales y semestrales obligatorias ante el SEPBLAC. • Asesoramiento legal sobre la normativa vigente en materia de servicios de la sociedad de la información: Elaboración de textos legales para páginas web, así como todos los procedimientos legales necesarios para cumplir con la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, asesoramiento comercio electrónico y responsabilidad contratación electrónica y comunicaciones comerciales. • Creación y gestión del producto “reputación online o reputación corporativa en la red): acciones de marketing en Internet, identificación virtual y redes sociales. • Actividades de formación tanto de manera interna, para los empleados de la propia empresa, como para empresas externas (Colegios de Farmacéuticos de León y Salamanca, Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid, Colegio Oficial de Médicos de Valladolid y Segovia, entre otros). 2011: ÁUDEA, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, S.L. Consultor legal LOPD, LSSI y seguridad de la información Funciones: • Consultoría, auditoría y formación en LOPD (diagnóstico, adecuación y seguimiento/auditorías) y LSSI (adecuación, asesoramiento comercio electrónico y responsabilidad contratación electrónica y comunicaciones comerciales) • Revisión y realización contratos outsourcing IT, informáticos y de software • Redacción de denuncias ante la AEPD y recursos vía administrativa • Seguimiento y gestión de marketing reputacional online • Tutela derechos propiedad intelectual e industrial)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- 1 año (2009-2010: UNIVERSIDAD DE LEÓN Personal Investigador en Formación. Funciones: • Creación y desarrollo de página web de contenido jurídico, financiada por la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración: www.migrarconderechos.com. • Participación en diversos cursos, seminarios y conferencias desarrollados por distintos Departamentos de la Facultad de Derecho)

OTROS DATOS CV :

formadora en:

- Varias entidades, sobre medidas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establece el GDPR en:

*FUNDACIÓN FECLEM. Duración:25 h.

* CMD SALUD CALIDAD

INTEGRAL S.L. Duración 40 horas: Tele formación on line 35 horas y 5 horas de formación presencial.

* INDOS INGENIEROS DE SISTEMAS S.L. Duración: 40 h on line

* I-TRANSFER GLOBAL PAYMENTS E.P. S.A. Duración 40 horas: Tele formación on line 35 horas y 5 horas de formación presencial.

* PRIMAR CENTRO

GERIATRICO S.L. Duración 25 horas: Tele formación on line 20 horas y 5 horas de formación presencial.

- Participación como docente en el curso de Formación del Profesorado Universitario de León
- " PROTECCIÓN DE DATOS: “UN PASO MÁS ALLÁ DEL REGLAMENTO EUROPEO” Duración: 16 horas.

- Participación como **docente** en el curso de Formación del **Personal Administrativo Universitario de León**

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Descriptores de la asignatura: Legislación. Protección de datos personales. Comercio electrónico. Sociedad de la Información. Administración electrónica. Delitos informáticos.

Contextualización de la asignatura:

La asignatura proporciona al alumno conocimientos básicos sobre lo que es el Derecho y sobre la importancia de éste en la vida social, describiéndole el marco jurídico básico en que se desarrolla su profesión. Esto le permitirá comprender los problemas jurídicos básicos que se le planteen en el desarrollo de su actividad profesional.

Por otra parte, le permite tomar conocimiento de las implicaciones éticas presentes en su profesión, en especial, aquellas en que están implicadas afecciones a derechos fundamentales, o problemas relacionados con la multiculturalidad o la igualdad. Dándole con ello las pautas que permitan al alumno realizarse plenamente como persona en el desarrollo de su futura actividad profesional.

La asignatura no requiere destrezas previas.

Importancia de la asignatura en el ámbito profesional:

El Derecho, en cuanto elemento encargado de regular la vida social, fija el marco en el que debe desarrollarse cualquier profesión, incluidas aquellas a las que va dirigido el alumno. Le afecta especialmente desde dos perspectivas, el Derecho protege sus derechos como profesional y regula sus obligaciones. Por otro lado, contiene las reglas a las que deben pautarse las diferentes profesiones informáticas.

El compromiso ético es decisivo para el desarrollo personal del alumno en el marco de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. Introducción al Derecho:

1. Conceptos jurídicos básicos: Derecho, ordenamiento jurídico, norma jurídica
2. Fuentes del Derecho
3. Derechos fundamentales

2. Legislación informática:

1. Protección de datos personales
2. Régimen jurídico de Internet, Contratación electrónica y Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico
3. Propiedad intelectual e informática
4. Delitos informáticos
5. Código ético y régimen deontológico de las profesiones de la informática

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Apuntes de la asignatura.

Casos prácticos de la asignatura.

Aulas con equipamiento.

Recursos del fondo bibliográfico de la UEMC.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y

posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de organización y planificación en el ámbito tecnológico
- CG02. Capacidad y habilidad para la toma de decisiones en el ámbito tecnológico
- CG03. Capacidad para trabajar en equipos en el ámbito tecnológico.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CI18. Conocimiento de la normativa y la regulación de la informática en los ámbitos nacional, europeo e internacional.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- CT06. Capacidad para identificar y analizar los dilemas éticos en base a normas deontológicas profesionales y principios éticos
- CT07. Capacidad para conocer y comprender los conceptos básicos del ordenamiento jurídico español y de las fuentes que lo integran
- CT08. Capacidad para conocer y comprender el sistema constitucional de la organización del Estado y de los derechos fundamentales

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Redactar escritos con contenido jurídico a un nivel básico.
- Exponer oralmente o redactar por escrito un informe, o una parte del mismo, sobre el régimen jurídico aplicable a una situación o sobre la jurisprudencia existente sobre una materia.
- Defender y/o rebatir públicamente con argumentos jurídicos una determinada solución para un caso jurídico determinado

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Davara Rodríguez, M. A. (2010): Manual de Derecho Informático. Aranzadi. ISBN: 9788413464800
- Piñar Mañas (Director) (2016): Reglamento General de Protección de Datos. Reus. ISBN: 978-84-290-1936-0
- CARLOS MARIA ROMEO CASANOBA (2023): DERECHO PENAL, CIBERSEGURIDAD, CIBERDELITOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (VOLUMEN I) CIBERSEGURIDAD Y CIBERDELITOS. Comares. ISBN: 978-84-1369-670-6

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[Agencia Española de Protección de datos](http://www.aepd.es) (<http://www.aepd.es>)
Consulta de guías, infografías, resoluciones

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

La asignatura se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica que combine la explicación de los contenidos normativos con su aplicación a situaciones reales del entorno digital. Se abordarán las principales normas relacionadas con la protección de datos, los servicios digitales, la propiedad intelectual, la contratación

electrónica, la ciberseguridad y la responsabilidad derivada del uso de las tecnologías de la información.

El aprendizaje se apoyará en el análisis de legislación, resoluciones administrativas, sentencias, informes de organismos especializados y casos prácticos, permitiendo al alumnado comprender la aplicación efectiva de las normas en contextos tecnológicos reales. Asimismo, se fomentará la participación activa, la búsqueda de información jurídica especializada y la capacidad para interpretar y aplicar el marco legal vigente a los retos que plantea la sociedad digital.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se fomentará el aprendizaje mediante el análisis y discusión de los principales problemas jurídicos derivados del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. A través del estudio de casos prácticos, resoluciones judiciales, informes de organismos especializados y situaciones reales, el alumnado deberá identificar distintas interpretaciones normativas, valorar los intereses en conflicto y argumentar soluciones jurídicamente fundamentadas.

Este método permitirá desarrollar la capacidad de razonamiento jurídico, el pensamiento crítico y la argumentación técnica, favoreciendo la comprensión de la evolución constante del marco normativo aplicable al entorno digital y de los retos que plantea la transformación tecnológica para la protección de derechos y libertades.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

PLANIFICACIÓN ESTIMADA DE LA ASIGNATURA - CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN

Esta planificación de evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

1º. Semanas 1-2: se estudiarán los temas 1.1-1.3, que será evaluado en las semanas siguientes, con la realización de la correspondiente prueba.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial.

2º. Semanas 3-8: se estudiarán los temas 2.1-2.2, que serán evaluados con la realización de la prueba objetiva que se realizará las ultimas semanas del curso, junto con el resto de temario.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial, clases prácticas y la discusión de supuestos éticamente controvertidos.

3º. En la semana 9-13, se estudiarán los temas 2.3-2.5 se realizará el Caso práctico.

4º. Semana 13 realización de una prueba oral, sobre un tema previamente fijado, que será evaluado mediante un debate, siempre relacionado con lo visto en clase. Se dividirán en dos o más grupos con diferentes "roles" que den lugar a la exposición de los conocimientos adquiridos.

5º. Semana 14-16, se explicará el tema 2.6. Realización de la prueba objetiva, que engloba todos los temas (test).

6º. Semanas 17-18 recuperación de las pruebas no superadas.

Las tutorías académicas grupales están fijadas en la semana amarilla de preparación para la convocatoria ordinaria (2 horas) y extraordinaria (2 horas). Desde la Escuela Politécnica Superior se notificarán tanto al profesorado como al alumnado los calendarios de estas tutorías como viene siendo habitual.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Prueba teoría bloque 1			X													X	X	X
Prueba objetiva final tipo test														X		X	X	X
Casos prácticos											X					X	X	X
Debate								X								X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

El alumno deberá superar cada uno de las cuatro actividades en las que se plasma el sistema de evaluación, ya que están dirigidas cada uno de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas.

En concreto esas actividades serán:

- Pruebas de los primeros temas, con una valoración del 25 %:
- Prueba objetiva (test): con una valoración del 35 %.
- Resolución de un caso práctico en una prueba que se realizará en aula de examen, con un valor total del 20 %.
- Debate, con un valor del 20 % de la nota .

Las pruebas no superadas se podrán recuperar en la convocatoria ordinaria.

En caso de no realizarse el debate con el resto de grupo se realizará un debate entre los alumnos que no lo hayan realizado. Si fuera sólo un alumno se sustituirá por una prueba de discusión individual con el profesor.

La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una nota de 5. Se entenderá superada la asignatura cuando se hayan superado las cuatro pruebas. La nota de las pruebas superadas se guarda para la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Sólo se podrá repetir la realización de las pruebas no superadas.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Consideraciones de la Evaluación en la Convocatoria Extraordinaria

El sistema de evaluación anterior se utilizará tanto en convocatoria ordinaria como en convocatoria extraordinaria.

Notas comunes a las evaluaciones de las Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria.

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

En caso de que un alumno obtuviese una media superior a 5 puntos, pero no hubiese superado alguna de las pruebas, la calificación que figurará en el acta será de "suspenso". La determinación de la calificación numérica que se hará constar en el acta de los alumnos suspensos, se fijará del mismo modo para todos los alumnos, con independencia de que hayan alcanzado una nota superior a cinco o no. Se seguirán al respecto las siguientes reglas:

- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada igual o inferior a 4,5, se hará constar la nota media correspondiente.
- Alumnos que no hayan superado una prueba y hayan obtenido una calificación media ponderada superior a 4,5, constarán con la nota 4,5.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

	SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas		20%
Pruebas escritas		60%
Pruebas orales		20%